



**MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL, A
DOÑA FERNANDA DOMINIQUE TORRES
MARÍN, ACTIVIDAD ECONOMICA "STAND
CONFECCIÓN DE TRENZAS".-**

ALGARROBO, **25 ABR 2018**
DECRETO: N° **2547** " " " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Solicitud de fecha 19.02.2018, efectuada por la Srta. Fernanda Dominique Torres Marín.
7. Ord. N° 146/2018 de fecha 28.02.2018, de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Temporada, enviado por Srta. Fernanda Dominique Torres Marín.
8. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente de Temporada, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente patente **TEMPORAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE	:	TEMPORAL
ACTIVIDAD	:	STAND CONFECCIÓN DE TRENZAS
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PASEO PEATONAL COSTANERO, PLAYA YACHTING (SECTOR 7) SECTOR YACHTING, CORRESPONDE A UN BIEN NACIONAL USO PÚBLICO.
NOMBRE	:	FERNANDA DOMINIQUE TORRES MARÍN
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE INICIO	:	01.01.2018
FECHA DE TÉRMINO	:	28.02.2018

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente Decreto, en su calidad de Patente Temporal.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

JL YMP/PM/ALRA/VC//U.C./pmc.-

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: **20 ABR 2018**
FECHA SALIDA: **23 ABR 2018**
OBSERVACIÓN N° **243/2018**